

**SOLICITANTE
P R E S E N T E.-**

Mtro. Miguel Antonio Ortiz Juárez, con la personalidad que tengo debidamente acreditada como Titular de la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado de la H. Tlapacoyan, Veracruz; ante Usted y en atención a su solicitud recibida mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, se turnó al área de Regiduría Primera, quedando registrada con número de folio **300559324000076**, donde requirieron lo siguiente:

***“Para el regidor primero C. Habacuc Guzmán Méndez
Plan de trabajo 2022 e indicadores de medición de resultados conforme a dicho
plan de trabajo.” (Sic)***

El área citada se impuso al cuestionamiento, dicho oficio se anexa al presente, para su uso y/o consulta.

Atendiendo a lo dispuesto por el numeral 156 de la Ley 875, Usted podrá ejercer su derecho para interponer el Recurso de Revisión ante el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, dentro del plazo de quince días hábiles a partir de la notificación de la presente.

Sin más que agregar, quedo a sus órdenes, dando cumplimiento con nuestra obligación institucional que se tiene como Sujeto Obligado.

“ATENTAMENTE”



**MTRO. MIGUEL ANTONIO ORTIZ JUÁREZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**





Tlapacoyan, Veracruz a 5 de agosto de 2024

Oficio número: 82/2024/R1

Asunto: Atención a solicitud de transparencia UT/179/2024

Mtro. Miguel Antonio Ortiz Juárez
Titular de la Unidad de Transparencia
Presente.

En relación a su oficio **UT/179/2024** de fecha **24 de julio de 2024** recibido en esta **Regiduría Primera** en fecha **2 de agosto de 2024**, mediante el cual notifica la **solicitud de información número 300559324000076**, en las que solicitan "*plan de trabajo 2022 e indicadores de resultados conforme a dicho plan de trabajo*"; de manera deferente y respetuosa comunico:

UNICO: Se anexa al presente el plan de trabajo 2022 e indicadores de resultados.

Por lo anterior, se da atención a la solicitud de información.

A T E N T A M E N T E

ING. HABACUC GUZMÁN MÉNDEZ
REGIDOR PRIMERO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE TLAPACOYAN, VERACRUZ

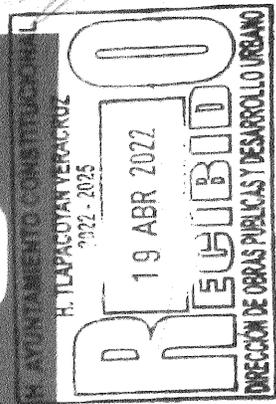


Publ. A.D. 11/11/22

[Signature]

[Signature]

PLAN DE TRABAJO REGIDURÍA PRIMERA



[Vertical list of signatures]

ING. HABACUC GUZMÁN MÉNDEZ



HEROICA TLAPACOYAN
AYUNTAMIENTO 2022-2025
NUEVO TIEMPO, HACEMOS LO JUNTOS

[Signature]

OBJETIVO GENERAL

1.-

DESEMPEÑAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES ASIGNADAS DE MANERA CORRECTA

2.-

ATENDER DE MANERA INMEDIATA LAS PETICIONES QUE REALIZA NUESTRA GENTE DE LAS DIFERENTES COLONIAS Y LOCALIDADES QUE PERTENECEN AL MUNICIPIO DE TLAPACOYAN.

3.-

PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN TODAS LAS ACTIVIDADES QUE ME SEAN ENCOMENDADAS, SIEMPRE DANDO LO MEJOR PARA LA POBLACIÓN.

4.-

SIEMPRE TRABAJAR EN BENEFICIO POR Y PARA EL PUEBLO

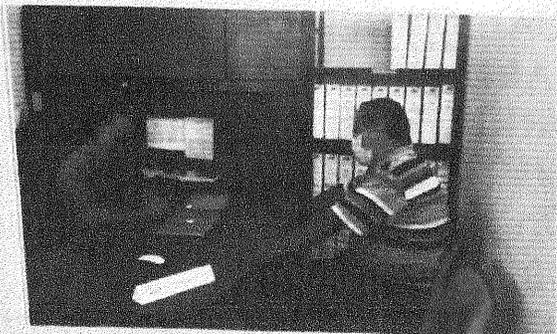
MENSAJE



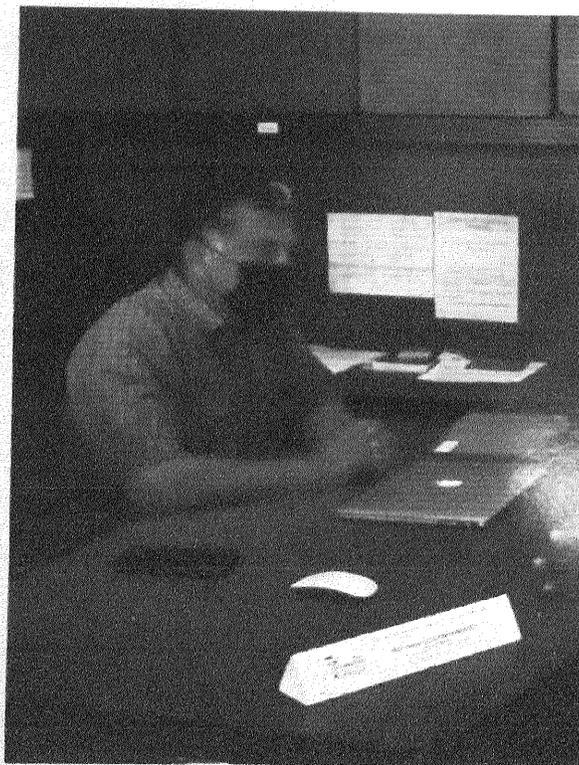
EN CUMPLIMIENTO CON LA ENCOMIENDA QUE ME FUE OTORGADA AL SER REPRESENTANTE Y SERVIDOR PÚBLICO EN BENEFICIO DE MI PUEBLO, ME COMPROMETO A VER POR EL BENEFICIO DE MI GENTE Y QUE CADA TRABAJADOR PERTENECIENTE A MIS COMISIONES DEN SU MEJOR ESFUERZO HACIA SU TRABAJO, DEDICACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE NUESTRO MUNICIPIO, A PESAR DE LA PANDEMIA QUE ATRAVIESA NUESTRO PAÍS SARS-COV-2 (COVID -19) ESTO NO SERA IMPEDIMENTO PARA REALIZAR NUESTRO TRABAJO AL 100% Y CREAR ESTRATEGIAS PARA REALIZAR NUESTRO TRABAJO, DE IGUAL MANERA EXPRESO QUE NUESTRA SUPERVISION SE REALIZARA CON UN ESPIRITU PREVENTIVO Y NO CORRECTIVO CON LA FINALIDAD DE ALCANZAR NUESTROS OBJETIVOS DE MANERA EFECTIVA Y A MENOR COSTO, DE IGUAL MANERA MANIFESTANDO QUE LAS PUERTAS DE REGIDURÍA PRIMERA SIEMPRE ESTARÁN ABIERTAS AL DIALOGO.

COMISIONES ASIGNADAS

- 1.- POLICÍA Y PREVENCIÓN DEL DELITO
- 2.- COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.
- 3.- AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES.
- 4.- DESARROLLO SOCIAL, HUMANO Y REGIONAL
- 5.- POBLACIÓN
- 6.- PLANEACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL



- VI.** En su caso, formar parte de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, así como visar las cuentas, órdenes de pago, los cortes de caja de la Tesorería y demás documentación relativa;
- VII.** Colaborar en la formulación anual de la ley de ingresos del municipio, en los términos señalados por esta ley y demás disposiciones legales aplicables;
- VIII.** Las demás que expresamente le confieran esta ley y demás leyes del Estado.



ATRIBUCIONES COMO REGIDOR

Artículo 38. Son atribuciones de los Regidores:

- I.** Asistir puntualmente a las sesiones del Ayuntamiento y de las Comisiones de que formen parte, y participar en ellas con voz y voto;
 - II.** Informar al Ayuntamiento de los resultados de las Comisiones a que pertenezcan;
 - III.** Proponer al Ayuntamiento los acuerdos que deban dictarse para el mejoramiento de los servicios públicos municipales cuya vigilancia les haya sido encomendada;
 - IV.** Vigilar los ramos de la administración que les encomiende el Ayuntamiento, informando periódicamente de sus gestiones
 - V.** Concurrir a las ceremonias cívicas y a los demás actos a que fueren convocados por el Presidente Municipal
-

[REDACTED]

COMISIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y PREVENCIÓN DEL DELITO

ARTÍCULO 47 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE

Denunciar la realización de juegos prohibidos por la Ley y demás disposiciones aplicables, así como vigilar que los permitidos se instalen en lugares públicos con la autorización correspondiente;

Denunciar la comisión de actos ilícitos y coadyuvar con las autoridades competentes en su investigación y persecución;

Proponer normas reglamentarias para el funcionamiento de centros de diversión, procurando que no se ofrezcan al público espectáculos que ofendan la moral y buenas costumbres y que no se produzcan alteraciones del orden público;

Vigilar que los responsables de la operación de las cárceles las conserven en estado higiénico y de seguridad;

Vigilar que los alimentos que se den a los presos sean sanos y en cantidad suficiente, poniendo el visto bueno a las papeletas que diariamente expida el director para el número de raciones que deban administrarse conforme al número de presos y empleados;

Oír las quejas de los presos y atenderlas en términos de justicia, trato humanitario, higiene y salud;

COMISIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y PREVENCIÓN DEL DELITO

ARTÍCULO 47 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE

- Vigilar que no se permita el acceso de los menores de edad a los establecimientos o espectáculos no aptos para ellos;
- Proponer al Ayuntamiento las medidas para hacer cumplir los reglamentos relativos que resguarden la paz, la tranquilidad y el orden público;
- Promover la capacitación, formación y el desempeño de las personas que integran la Policía Municipal, fundadas en el servicio a la sociedad, la disciplina, el respeto a los derechos humanos, el imperio de la Ley, el mando superior y en todo lo conducente a la perspectiva de género.
- Procurar que los elementos de la policía municipal sepan leer y escribir y, en caso de analfabetismo, promover su asistencia a los cursos de educación básica para adultos.
- Apoyar a las demás Comisiones para el mejor desempeño de sus funciones.
- Las demás que expresamente le señalen esta ley y demás leyes aplicables.

**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, DRENAJE,
ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE
AGUAS RESIDUALES**

**ARTÍCULO 56 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO
LIBRE**

- **Procurar y vigilar la administración y servicio de la distribución del agua potable.**
 - **Cuidar de la conservación y limpieza de las fuentes y lavaderos públicos.**
 - **Promover el establecimiento de sistemas de recolección de aguas residuales y, en su caso, el tratamiento de dichas aguas para su posible reutilización.**
 - **Vigilar y autorizar, previa aprobación de las dependencias de carácter federal y estatal competentes en la materia, la desecación de pantanos, ciénagas, manglares, esteros y lagunas y proponer las medidas necesarias para dar corriente a las aguas estancadas e insalubres Y las demás que expresamente le señalen esta ley y demás leyes aplicables.**
-

COMISIÓN MUNICIPAL DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

ARTÍCULO 50 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE

Proponer la nomenclatura de las calles, plazas, jardines y paseos públicos, incorporando, cuando sea posible, una traducción del español a la lengua originaria que se hable en el municipio, procurando que no se empleen nombres de personas que aún vivan, mandar fijar las placas correspondientes, exigir a los propietarios de fincas urbanas la numeración progresiva de éstas e informar a la autoridad catastral, al Registro Público de la Propiedad y a las oficinas recaudadoras de contribuciones de los cambios acordados en las numeraciones de las casas y denominaciones de las calles;

Procurar y cuidar la pavimentación, embanquetado, nivelación y apertura de calles y plazas;

Promover la conservación de edificios y monumentos municipales;

Inspeccionar la construcción de toda clase de obras materiales propiedad del Municipio, intervenir en la formulación de los presupuestos respectivos y opinar acerca de los que se presenten;

Inspeccionar la construcción de edificios públicos a fin de garantizar su seguridad y alineación respecto de los contiguos;

Proponer proyectos para la construcción de puentes, acueductos, presas y la creación, conservación y mejoramiento de toda clase de vías de comunicación dentro del Municipio;

Auxiliar a las autoridades federales y estatales en la conservación del patrimonio histórico y cultural; y

Las demás que expresamente le señalen esta ley y demás leyes aplicables

COMISIÓN MUNICIPAL DE POBLACIÓN

ARTÍCULO 60 QUATERDECIES DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE

- I. Implementar acciones, lineamientos y políticas de población, que correspondan a las características culturales y valores propios de los habitantes del municipio, para la prevención de factores de riesgo.
 - II. Fomentar entre la población una cultura demográfica y dar prioridad a programas orientados de acuerdo a problemas de población de cada localidad del municipio.
 - III. Coadyuvar, en el ámbito de su competencia, al mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes del municipio, en los aspectos económico, social y cultural.
 - IV. Identificar las necesidades de la población, con base en el análisis de las tendencias y la dinámica demográfica para mejorar la planeación de los servicios municipales.
 - V. Coordinarse de forma interinstitucional para la participación en programas estatales, federales e interinstitucionales que impacten en el desarrollo y bienestar de la población.
-

COMISIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL HUMANO Y REGIONAL

ARTÍCULO 60 NONIES DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE

Promover acciones con el Ejecutivo Estatal y Federal, en su caso, para la ejecución de los programas de desarrollo social que se apliquen en su territorio;

Proponer acciones de desarrollo social con municipios vecinos, cuando la naturaleza de los programas así lo requiera;

Proponer acciones de desarrollo social con municipios de otras Entidades Federativas, previa autorización del Cabildo y del Congreso del Estado;

Inspeccionar el ejercicio de los fondos y recursos federales en materia de desarrollo social destinados al municipio en términos de las disposiciones aplicables, informando al Cabildo sobre el avance y los resultados generados con los mismos;

Promover acciones con los sectores social y privado del Municipio en materia de desarrollo social;

Vigilar que la distribución y aplicación de los recursos provenientes de los programas sociales cumplan con la normatividad vigente para su ejecución y se reflejen en las zonas de atención prioritaria, previstas en la Ley de Desarrollo Social y Humano del Estado;

Difundir los programas de desarrollo social con que cuente el Ayuntamiento;

Impulsar la prestación de servicios públicos, prioritariamente en las comunidades más necesitadas;

ATENCIÓN Y SUPERVISIÓN

POR EL REGIDOR 1º, ING. HABACUC GUZMÁN MÉNDEZ

GOBIERNO 2022-2025



Horario

Ubicación del regidor

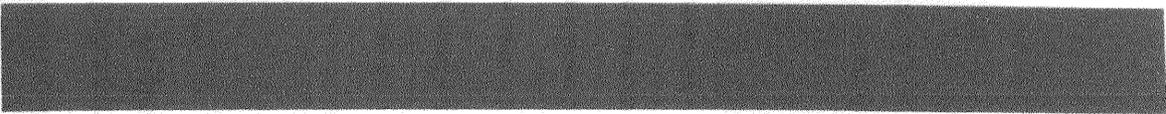
COMISIONES	Días de la semana.					Ubicación del regidor
	lunes	martes	miércoles	jueves	viernes	
ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA	8 a 12 pm	9 a 12 pm	9 a 12 pm	9 a 12 pm	9 a 12 pm	En mi cubículo
POLICÍA Y SEGURIDAD	12:00 a 4:00 pm					En campo u Oficinas
OBRAS PUBLICAS		12:00 a 4:00 pm				En campo u Oficinas
DRENAJE Y AGUA POTABLE, PLANTAS DE TRATAMIENTO			12:00 a 4:00 pm			En campo u Oficinas
DESARROLLO SOCIAL				12:00 a 4:00 pm		En campo u Oficinas
POBLACION						En campo u Oficinas
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL					12:00 a 4:00 pm	En campo u Oficinas

NOTA

El presente cronograma no se cumplirá por parte del regidor por las siguientes causas:

Sesión de cabildo, Comisión fuera de la ciudad o alguna convocatoria por parte del **Presidente Constitucional Ing. Salvador Murrieta Moreno**.

La supervisión en "Campo u Oficinas" se hará de manera aleatoria ampliándose el horario si se requiere, y no necesariamente como se indica arriba con el objeto de lograr una supervisión real. El horario de "ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA" se puede ampliar hasta que sea atendida la última persona que desee hablar con un servidor.



**COMISION MUNICIPAL DE PLANEACION DE
DESARROLLO MUNICIPAL**

ARTICULO 60 QUINDECIES DE LA LEY ORGANICA DEL
MUNICIPIO LIBRE

Proponer al cabildo la creación del Instituto Municipal de
Planeación;

Participar en el proceso de elaboración, implementación, puesta en
marcha, evaluación y actualización del Plan de Desarrollo
Municipal;

Proponer al cabildo la aprobación del Plan de Desarrollo Municipal y
sus actualizaciones;

Proponer políticas que impulsen la cultura de la planeación estratégica
para el desarrollo municipal sustentable e incluyente a corto, mediano y
largo plazo;

**Elaborar, actualizar, modificar y someter a aprobación del cabildo el
Reglamento de Planeación del Desarrollo Municipal;**

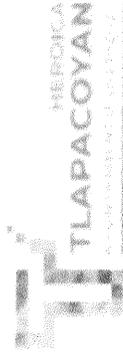
Asegurar la continuidad del Plan de Desarrollo Municipal; y

Fortalecer y dar un carácter institucional al proceso de planeación
estratégica integral para el desarrollo sustentable e incluyente a mediano
y largo plazo del municipio.

REVISIÓN ANUAL

POR EL REGIDOR 1º, ING. HABACUC GUZMÁN MÉNDEZ

GOBIERNO 2022-2025



Reuniones con Directores o Jefes de Areas, ligados a mis comisiones, para revisar sus planes de trabajo anual o por el periodo 2022-2025, según sea el caso y hacer una evaluación de acuerdo a sus indicadores de desempeño.

		Días de todos los meses del 2022-2025.		
	Periodo	27	28	29
COMISIONES				
POLICÍA Y SEGURIDAD	anual	9 a 11 am		
OBRAS PUBLICAS	anual	11 a 1 pm		
DRENAJE Y AGUA POTABLE, PLANTAS DE TRATAMIENTO	anual		9 a 11 am	
DESARROLLO SOCIAL	anual		11 a 1 pm	
POBLACIÓN	anual			9 a 11 am
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	2022-2025			11 a 1 pm

REVISIÓN MENSUAL

POR EL REGIDOR 1º, ING. HABACUC GUZMÁN MÉNDEZ
GOBIERNO 2022-2025



Reunión mensual para la evaluación del plan anual de trabajo, de acuerdo a los indicadores de desempeño presentados por cada Dirección.

COMISIONES	Día del mes		
	28	29	30
POLICÍA Y SEGURIDAD	9 a 11 am		
OBRAS PUBLICAS	11 a 1 pm		
DRENAJE Y AGUA POTABLE, PLANTAS DE TRATAMIENTO		9 a 11 am	
DESARROLLO SOCIAL		11 a 1 pm	
POBLACIÓN			9 a 11 am
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL			11 a 1 pm

Nota: En el caso de que algunos de los días 28, 29 o 30 caigan en sábado o domingo se retrasará al miércoles inmediato anterior.